

**SOLICITUD DE CREDITO PERSONAL – INFORMACION AL USUARIO –
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

APELLIDO Y NOMBRE DEL SOLICITANTE

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:

CUIT/CUIL/CDI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO PARTICULAR:

CODIGO POSTAL:

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO:

Por la presente, quien suscribe (en adelante el "USUARIO") solicita a CREDIFACIL S.A.F.yM., 30-60728034-3, con domicilio en Belgrano 3540 - SAN MARTIN (en adelante "CREDIFACIL") el otorgamiento de un préstamo personal, sujeto a su definitiva aprobación bajo las condiciones que se detallan a continuación:

1. DATOS DEL PRESTAMO

- Lugar y Fecha de solicitud:
- Sucursal:
- Capital solicitado:
- Cantidad de Cuotas
- Importe de las cuotas mensuales.:
- Vencimiento de la Cuota 1:
- Vencimiento de las cuotas restantes:
- Monto total a pagar del préstamo:
- TNA (Tasa nominal anual) con IVA:
- TEA (Tasa de Interés Efectiva Anual) con IVA:
- CFT (Costo Financiero Total) con IVA:
- Sistema de Amortización: francés (intereses sobre saldos de capital adeudado)
- Comisiones, Cargos y Gastos: No se aplican.
- Tasa: Fija

2. PERFECCIONAMIENTO DEL PRESTAMO –

- El usuario declara que la documentación entregada es real y fidedigna, de no ser así, se considerará a la misma como incumplimiento contractual habilitando a CREDIFACIL a realizar los reclamos correspondientes.
- La presente solicitud está sujeta al análisis y aprobación crediticia de CREDIFACIL. De ser aceptada la solicitud se tendrá por aceptado y perfeccionado el préstamo cuando CREDIFACIL entregue o acredite al usuario el importe correspondiente del préstamo.
- Dentro de los diez días hábiles de realizada la contratación o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, CREDIFACIL pondrá a disposición del Usuario del servicio financiero, en la sucursal en la que se tramitó el préstamo, un ejemplar con la firma de persona autorizada. En el caso específico que la contratación se efectúe por medios electrónicos, CREDIFACIL el mismo será remitido a la dirección de correo electrónico declarada por el solicitante.

3. DOMICILIO Y FORMA DE PAGO

- Todos los pagos emergentes del préstamo otorgado podrán cancelarse en cualquier Sucursal CREDIFACIL informada en la página www.credifacil.com.ar o por cualquier otro medio a informar por CREDIFACIL al momento de otorgamiento del préstamo. Todos los medios de cancelación de las cuotas son a elección del Usuario, pudiendo elegir formas de pago indistintas entre las diferentes cuotas.

4. Obligaciones impositivas

- El usuario se obliga a hacerse cargo de todo impuesto, vigente o a crearse, que grave la operación.

5. ORDEN DE IMPUTACIÓN

- Es obligación indefectible del Solicitante reintegrar el capital que se solicita y pagar los intereses pactados, ya sean éstos compensatorios o moratorios, y/o cualquier otro accesorio que resulte aplicable, en la moneda en la cual el préstamo es solicitado, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el art. 1408 del Código Civil y Comercial.
- Toda suma percibida por CREDIFACIL se imputará en el siguiente orden: 1) Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos, 2) intereses punitivos, 3) intereses compensatorios, 4) capital. Se deja expresamente aclarado que el pago del capital no implicará, en ningún caso, la remisión de los respectivos intereses devengados y no percibidos.

6. MORA

- La mora en el pago de las cuotas se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo judicial o extrajudicial.
- Cuando el Solicitante incurriera en mora, CREDIFACIL percibirá por el saldo de plazo vencido, desde el momento de la mora, un interés compensatorio que es el pactado expresamente en la presente Solicitud, y un interés moratorio equivalente hasta el 470% TNA, el cual se adicionará a éste último. CREDIFACIL queda irrevocablemente autorizado a acumular los intereses (tanto compensatorios como moratorios) al capital adeudado por el Solicitante con una periodicidad semestral, sirviendo el presente de suficiente pacto expreso en los términos del Art. 770 inciso a) del Código Civil y Comercial; excepto que existan disposiciones legales que autorizaren la acumulación indicada con una periodicidad inferior a semestral en cuyo caso CREDIFACIL podrá aplicar la menor entre ambas.
- Producida la mora de una cuota adeudada total o parcial se tendrá como de plazo vencido y CREDIFACIL podrá exigir el capital, intereses compensatorios devengados e intereses punitivos de dicha cuota. En el caso que la mora sea de dos o más cuotas vencidas, se considerará como de plazo vencido el pago íntegro de todo lo adeudado ya sea capital, intereses compensatorios más intereses punitivos hasta la fecha de su total cancelación.
- Los pagos parciales y/o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de las obligaciones adeudadas.
- CREDIFACIL podrá encomendar la cobranza a una empresa de cobranza externa, para la gestión de cobranza de la deuda morosa, luego de transcurrido el lapso de noventa días corridos del vencimiento impago.

7. REVOCACION

- El Usuario podrá revocar la aceptación del préstamo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la entrega al usuario del importe del préstamo, lo que haya sucedido último, ya sea dirigiéndose a cualquier Sucursal de CREDIFACIL o mediante el Botón de Arrepentimiento de la página

www.credifacil.com.ar, o enviando a info@credifacil.com.ar o comunicándose al teléfono 11-40784200.

- El usuario al revocar la aceptación, deberá reintegrar el monto del préstamo contratado dentro del plazo de cinco días hábiles de haber realizado dicha revocación, debiendo abonar intereses por el periodo comprendido entre la fecha de liquidación del préstamo y la de su reintegro, sin cobro de comisión, cargo ni gasto adicional alguno.

8. PRECANCELACION

- El usuario podrá pre cancelar el préstamo abonando íntegramente a CREDIFACIL el capital adeudado con más los intereses devengados hasta la fecha de pago. No se aplicará comisión, cargo o gasto alguno a la pre cancelación anticipada del usuario.

9. INFORMACION DISPONIBLE AL USUARIO

- El Usuario puede consultar el "Régimen de Transparencia elaborado por el BCRA sobre la base de información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros ingresando a [Http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp`](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp).

10. DATOS DEL USUARIO

- El cliente toma conocimiento y acepta que la información que otorgó a CREDIFACIL podrá ser utilizada por la empresa, las que están sometidas a las políticas de confidencialidad de información de CREDIFACIL. La información podrá ser utilizada para administrar el negocio y para brindar asesoramiento sobre productos.
- En particular CREDIFACIL utilizará dichos datos para: a) La gestión de la relación contractual, b) La prestación de servicios financieros derivados de la relación contractual, c) La realización de segmentaciones o perfiles de clientes con fines comerciales así como de análisis de riesgo crediticio, d) El envío de CREDIFACIL por cualquier medio de cualquier información sobre productos ofrecidos, e) Para cualesquiera de otras finalidades no incompatibles con las especificadas anteriormente.
- La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (cuyos datos PDP están al pie de la página www.credifacil.com.ar) de acuerdo a lo normado por la Ley 25.326 tiene la atribución de atender denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

11. PUBLICIDAD DE LAS NORMAS

- El usuario podrá solicitar información ingresando al link color naranja "Usuarios Financieros. Visite nuestra web www.usuariosfinancieros.gob.ar Banco Central de la República Argentina" ubicado al pie de la página www.credifacil.com.ar .

12. SISTEMAS DE INFORMACION

- El Usuario acepta expresamente que estará sujeto a la clasificación e inclusión en la Central de Deudores del Sistema Financiero, de conformidad con la normativa vigente del BCRA, dado que es obligación de CREDIFACIL informar todos los datos que le requiera o que pudiera requerirle en el futuro, en relación a sus clientes. En consecuencia, CREDIFACIL no asume responsabilidad por el manejo de la información por parte de terceros distintos al BCRA, dado que la misma no fue proporcionada por la empresa.

13. ATENCION DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

- El usuario podrá realizar cualquier consulta, sugerencia o reclamo telefónicamente al 11-4078-4200, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hora, o
- Por correo electrónico a atencionalcliente@credifacil.com.ar o,

- Personalmente en cualquiera de nuestras sucursales o escribiendo a la Dirección Belgrano 3540, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

14. INFORMACION ADICIONAL

- El Usuario declara conocer las normas del préstamo y no falsear u omitir dato alguno. Asimismo autoriza a CREDIFACIL o a quien esta designe, a verificar la corrección de la información suministrada.
- El Usuario deberá informar de manera fehaciente todo cambio de domicilio o datos de contacto.
- El Usuario declara conocer y aceptar que: a) La información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa son exactos y verdaderos, b) los fondos para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud tienen su origen en actividades lícitas, c) la documentación respaldatoria presentada e CREDIFACIL es copia fiel de los originales.

15. OTRAS DISPOSICIONES

- CREDIFACIL podrá transferir el préstamo solicitado, una vez otorgado, por cualquiera de los medios previstos en la ley, adquiriendo el o los cesionarios los mismos beneficios y/o derechos y/o acciones de CREDIFACIL bajo la presente solicitud
- El Solicitante declara y acepta que los términos y condiciones establecidos en la presente son las que regirán las relaciones entre el Solicitante y CREDIFACIL, en caso de que la presente solicitud fuera aceptada.
- El Solicitante declara, en este acto, expresamente que: 1) ha recibido una copia de la presente Solicitud, 2) su firma inserta en esta página es prueba suficiente de que ha leído íntegramente este documento, renunciando expresamente a desconocer el contenido de alguna de sus cláusulas o condiciones.

16. JURISDICCIÓN

A todos los efectos de la presente, serán competentes los tribunales ordinarios correspondientes al domicilio de la sucursal donde se haya tramitado en préstamo. En caso que el mismo haya sido tramitado por medios electrónicos serán competentes los tribunales ordinarios correspondientes al domicilio declarado por el solicitante en la presente.

FIRMA TITULAR

ACLARACION

DNI